



RESOLUCIÓN 489/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio **3699** de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO e IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, procediendo a dar lectura a la preguntas formuladas por los participantes en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO e IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO e IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDAS	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.
	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1 AL 39	Si anexa, registros vigentes, identificación de partidas y caducidad solicitada conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. Anexando registro sanitario original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS. Si especifica en cuadro de propuesta técnica indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI haciéndolo correctamente.	Si anexa, registros vigentes, identificación de partidas y caducidad solicitada conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. Anexando registro sanitario original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS. Si especifica en cuadro de propuesta técnica indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI haciéndolo correctamente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	OBSERVACIONES	MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO		IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
				MYPIME		MICRO		MICRO



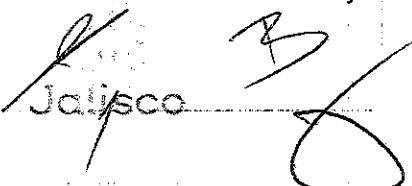
1	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	10,000		\$1.48	\$14,800.00	\$1.70	\$17,000.00
2	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, TABLETA DE 50/300 MG.	PIEZA	10,000		\$2.45	\$24,500.00	\$1.40	\$14,000.00
3	AMOXICILINA TABLETAS DE 500 MG	PIEZA	20,000		\$2.38	\$47,600.00	\$2.48	\$49,600.00
4	AMPICILINA, TABLETA, DE 500 MG.	PIEZA	20,000		\$1.78	\$35,600.00	\$2.00	\$40,000.00
5	CAPTOPRIL DE 25 MG	TABLETA	20,000	50/50	\$0.80	\$16,000.00	\$0.80	\$16,000.00
6	CEFALEXINA DE 500 MG.	TABLETA	10,000		\$2.94	\$29,400.00	\$2.20	\$22,000.00
7	CIPROFLOXACINO, TABLETAS DE 500 MG	PIEZA	10,000		\$2.89	\$28,900.00	\$2.40	\$24,000.00
8	CLONIXINATO DE LISINA, TABLETAS DE 250 MGS.	PIEZA	10,000		\$4.20	\$42,000.00	\$3.90	\$39,000.00
9	CLONIXINATO DE LISINA, AMPULA DE 100 MGS.	PIEZA	5,000		\$9.48	\$47,400.00	\$9.98	\$49,900.00
10	CLOROPIRAMINA, TABLETAS DE 25 MG.	GRAGEA	10,000		\$12.50	\$125,000.00	\$3.50	\$35,000.00
11	CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML.	AMPULA	3,000		\$75.00	\$225,000.00	\$55.00	\$165,000.00
12	CLOTRIMAZOL CREMA DE 1 GR	TUBO	1,500		\$23.90	\$35,850.00	\$24.50	\$36,750.00
13	DICLOFENACO, TABLETA DE 100 MG. LIBERACION PROLONGADA	PIEZA	20,000		\$1.20	\$24,000.00	\$1.37	\$27,400.00
14	DICLOFENACO SODICO, AMPULA DE 75 MG.	PIEZA	6,000		\$9.48	\$56,880.00	\$10.00	\$60,000.00
15	ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION ORAL, EN SOBRE	PIEZA	10,000	50/50	\$5.80	\$58,000.00	\$5.80	\$58,000.00
16	GLIBENCLAMIDA, DE 5 MG.	TABLETA	10,000		\$1.05	\$10,500.00	\$1.15	\$11,500.00
17	GABAPENTINA, TABLETA DE 300 MG	CAPSULA	10,000		\$2.85	\$28,500.00	\$2.90	\$29,000.00
18	IBUPROFENO, TABLETAS DE 400 MG	PIEZA	20,000		\$2.25	\$45,000.00	\$2.30	\$46,000.00
19	LOPERAMIDA DE 2 MG	TABLETA	10,000		\$1.15	\$11,500.00	\$1.18	\$11,800.00
20	LORATADINA DE 10 MG.	TABLETA	20,000		\$1.28	\$25,600.00	\$1.30	\$26,000.00
21	LOSARTAN DE 50 MG.	TABLETA	10,000		\$1.40	\$14,000.00	\$1.80	\$18,000.00
22	KETOROLACO + TROMETAMINA, TABLETAS DE 10 MGS.	PIEZA	20,000		\$1.50	\$30,000.00	\$1.75	\$35,000.00
23	KETOROLACO + TROMETAMINA, AMPULA DE 30 MGS.	PIEZA	6,000		\$12.00	\$72,000.00	\$6.00	\$36,000.00

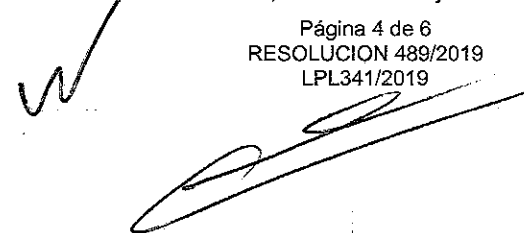
24	METAMIZOL, TABLETAS DE 500 MG.	PIEZA	20,000		\$2.25	\$45,000.00	\$1.50	\$30,000.00
25	METAMIZOL, AMPULA DE 1 GR	PIEZA	5,000		\$8.50	\$42,500.00	\$7.50	\$37,500.00
26	METFORMINA, DE 850 MG.	TABLETA	10,000		\$1.85	\$18,500.00	\$1.25	\$12,500.00
27	NAPROXEN, TABLETAS DE 500 MG.	PIEZA	20,000		\$2.35	\$47,000.00	\$2.10	\$42,000.00
28	NAPROXEN 250 MG + CARISOPRODOL 200 MG, TABLETA	CAPSULA	20,000		\$3.50	\$70,000.00	\$3.00	\$60,000.00
29	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG, TABLETA	TABLETA	20,000		\$2.50	\$50,000.00	\$2.90	\$58,000.00
30	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y FLUOCINOLONA., GOTAS OFTALMICAS.	FRASCO	600		\$290.00	\$174,000.00	\$295.00	\$177,000.00
31	NITRATO DE MICONAZOL, CREMA, DE 2 GR.	PIEZA	1,500		\$19.89	\$29,835.00	\$14.20	\$21,300.00
32	OMEPRAZOL, CAPSULA 20 MGS	PIEZA	20,000		\$1.00	\$20,000.00	\$1.10	\$22,000.00
33	OXIMETAZOLINA, /GLICERINA SPRAY NASAL 0.25 GRS, ADULTO.	FRASCO	300		\$43.80	\$13,140.00	\$36.00	\$10,800.00
34	PARACETAMOL, TABLETAS, DE 500 MG.	PIEZA	10,000	50/50	\$1.29	\$12,900.00	\$1.29	\$12,900.00
35	PROPANOLOL, TABLETAS, DE 40 MG.	PIEZA	10,000		\$3.20	\$32,000.00	\$1.50	\$15,000.00
36	SALBUTAMOL, AEROSOL FRASCO DE 17 GR.	PIEZA	600	50/50	\$46.50	\$27,900.00	\$46.50	\$27,900.00
37	SENOSIDOS A-B, TABLETAS	PIEZA	10,000		\$1.20	\$12,000.00	\$1.25	\$12,500.00
38	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL, TABLETAS, DE 160/800 MG.	PIEZA	10,000		\$2.50	\$25,000.00	\$3.00	\$30,000.00
39	POLICRESULENO + CINCOCAINA, 5/1 GR. DE 100 G.	TARRO	300		\$340.00	\$102,000.00	\$240.00	\$72,000.00
SUBTOTAL						\$1,769,805.00		\$1,508,350.00
I.V.A.					GRAVAN I.V.A. A TASA 0	\$0.00		\$0.00
TOTAL						\$1,769,805.00		\$1,508,350.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar las **partidas 1, 3, 4, 5 al 50%, 9, 12,**

 **Jalisco**





Página 4 de 6
RESOLUCION 489/2019
LPL341/2019



13, 14, 15 al 50%, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 32, 34 al 50%, 36 al 50%, 37 y 38 del presente procedimiento de licitación a **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** hasta por un monto de **\$765,630.00 (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las partidas 5, 15, 34 y 36 del presente procedimiento de licitación se adjudican en un 50% al participante **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que se trata de una micro empresa, al igual que el participante **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, y oferta el mismo precio que este.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar las **partidas 2, 5 al 50%, 6, 7, 8, 10, 11, 15 al 50%, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34 al 50%, 35, 36 al 50% y 39** del presente procedimiento de licitación a **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$693,500.00 (seiscientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las partidas 5, 15, 34 y 36 del presente procedimiento de licitación se adjudican en un 50% al participante **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que se trata de una micro empresa, al igual que el participante **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** y oferta el mismo precio que este.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL"**.